

Bases legales del Sorteo en Instagram

#EncuentroMonstruo

1. Organizador del Sorteo

El presente Sorteo, convocado por **ESPASA LIBROS SL**, en adelante **ESPASA**, con domicilio social en 08034 Barcelona, Avenida Diagonal 662-664 y provista de C.I.F. B-64777022, tiene como finalidad promocionar el libro de Carme Chaparro “No soy un monstruo”.

2. Ámbito temporal del Sorteo

El periodo de participación del presente Sorteo se iniciará el día 30 de noviembre de 2017, y finalizará el día 8 de diciembre de 2017.

3. Personas legitimadas para participar

Para poder participar en el presente Sorteo es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser una persona física residente en territorio nacional español (Incluyéndose Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla).
- Tener un perfil de Instagram válido propio, ya creado, y ser seguidor del perfil de Instagram de “@espasaeditorial” (<https://www.instagram.com/espasaeditorial/>) durante el período de participación previsto para el presente Sorteo.

No podrán participar en el Concurso los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. Tampoco podrán participar los proveedores y colaboradores que hayan participado en este Concurso, así como familiares directos en primer grado.

4. Especificaciones del premio

El premio del presente Sorteo consiste en un encuentro informal con Carme Chaparro en Madrid.

ESPASA fijará la fecha y lugar del encuentro, atendiendo a la disponibilidad de Carme Chaparro.

Se seleccionarán 15 ganadores. Todos deben ser mayores de edad. Los ganadores deberán contestar dentro de las 72H siguientes una vez ESPASA les haya comunicado que son los ganadores por mensaje privado, aceptando el premio y proporcionando una dirección de email a través de la cual gestionar su entrega. En caso contrario, se perderá la condición de ganador y ESPASA contactará con otro ganador en reserva.

ESPASA no se hará cargo de los gastos de desplazamiento de los ganadores ni otros gastos personales que no se especifiquen en estas bases.

5. Mecanismo del Sorteo

Los participantes del #EncuentroMonstruo deben contar con un ejemplar de “No soy un monstruo” de Carme Chaparro, para posteriormente subir una foto del mismo. .

¿Cómo participar?

1. Sube una foto con el libro “No soy un monstruo” de Carme Chaparro en tu cuenta de Instagram
2. Sigue y menciona a @espasaeditorial y @carmechaparro en el texto que acompaña la imagen, junto con el *hashtag* “EncuentroMonstruo!”

Para poder ver las participaciones en Instagram es imprescindible que el participante tenga la cuenta abierta.

La selección de los ganadores la realizará el equipo de Marketing de ESPASA, y será definitiva e irrevocable.

Una vez obtenido el resultado, ESPASA contactará con los ganadores a través de un mensaje directo de Instagram, solicitando un mail de contacto para especificar la fecha y lugar de la celebración del encuentro con Carme Chaparro.

La participación en el concurso implica:

1. El consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
2. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para ESPASA, de la autoría y la originalidad de la imagen presentada, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.

6. Comunicación de los ganadores

ESPASA notificará el resultado del sorteo al ganador mediante el envío de un mensaje directo a través de Instagram. Por su parte, el ganador deberá contestar el mensaje directo para confirmar la aceptación del premio antes de 72 horas desde la recepción del mensaje, donde deberá especificar un correo electrónico donde contactarlo. En caso de que el concursante ganador no conteste dentro del plazo establecido anteriormente, el ganador perderá su derecho al premio y se contactará con el ganador en reserva.

En el supuesto de que los ganadores y los ganadores en reserva no acepten el premio, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el sorteo se declarará desierto y ESPASA podrá disponer libremente del premio.

Los nombres de los ganadores del sorteo se publicarán en la red social Instagram a través de una *story*.

7. Reservas y limitaciones

Los datos deberán ser facilitados por el concursante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente sorteo a descalificar al ganador por dichos motivos.

ESPASA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los concursantes que impidiera su identificación. ESPASA podrá solicitar a los ganadores identificación mediante fotocopia de DNI u otra documentación válida para verificar su identidad. ESPASA se reserva el derecho a descalificar cualquier participación que no cumpla con los requisitos de participación mencionados en las presentes Bases legales.

8. Derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen:

Los participantes en el sorteo ceden al organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación –incluido los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderles sobre las publicaciones presentadas al concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De formas expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales”. Al aceptar el premio, el ganador cede al organizador sus derechos sobre la publicación, para la incorporación del mismo a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte.

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni a los ganadores.

Para poder obtener el premio descrito en la cláusula cuarta de las presentes bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente cláusula. Al presentar la publicación al concurso, los participantes garantizan que el contenido de la misma es original y que cumple con los criterios de elegibilidad.

El organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al organizador en dicho caso.

9. Protección de datos

Los datos del ganador serán tratados con la máxima confidencialidad y de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, mediante solicitud por escrito a Avenida Diagonal, 662-664

(Barcelona – C.P. 08034). En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de protección de datos, el escrito de solicitud deberá ir acompañado de la copia del DNI del Usuario o documento identificativo equivalente.

En caso de resultar ganador, el participante autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en las redes sociales de ESPASA, con el único objeto de llevar a cabo la publicación del ganador.

10. Aceptación y publicación de las Bases

El mero hecho de participar en el presente sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice ESPASA.

11. Instagram

El concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram por lo que el concursante exonera a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del presente y garantiza que es usuario de la misma, o lo será dentro del periodo de participación del sorteo y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases legales.

12. Responsabilidad

ESPASA no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a ESPASA.

Los ganadores eximen a ESPASA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño y/o perjuicio que pudieran sufrir durante la entrega y el disfrute del premio.

ESPASA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este sorteo.

En el caso de que el presente sorteo quedara suspendido por causas de fuerza mayor, ESPASA quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

13. Fiscalidad.

Todos los premios quedan sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su entrega a los ganadores.

13. Jurisdicción.

Las bases del presente sorteo se rigen por la Ley española. Los juzgados y tribunales que, en su caso, conocerán del asunto, serán los que disponga la normativa legal aplicable en materia de jurisdicción competente.